



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO BENIMARFULL

**9567** ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA EXPTE. CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO 02-2023

**ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA (EXPTE. CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO 02-2023) EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA**

Expte. 338/2023

Aprobado definitivamente, conforme al acuerdo plenario de 29 de septiembre de 2023, el expediente de modificación de créditos n.º 10/EXPTE/2023 en la modalidad de créditos extraordinarios y suplemento de crédito 02/2023 financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

**Altas en Aplicaciones de Gastos:**

Aplicación		Descripción	Créditos extr.	Suplementos de crédito
Pro	Econ			
912	100.00	Órganos de gobierno/Retribuciones básicas	10.908,00	
912	160.00	Órganos de gobierno/Seguridad social	4.212,00	
338	226.99	Fiestas populares y festejos/Otros gastos diversos		34.218,00
1532	761	Pavimentación de vías públicas/A Diputaciones ... (PLANIFICA 20-23 "Parque Lluís Fullana ...")		6.634,00
171	761	Parques y jardines/ Diputaciones ... (PLANIFICA 20-23 "Mejora zonas ajardinadas ...")		5.052,00
454	761	Caminos vecinales/ Diputaciones ... (PLANIFICA 20-23 "Adecuación caminos rurales ...")		1.853,00
161	210	Abastecimiento domiciliario de agua potable/Infraestructuras y bienes naturales (Reparaciones pozo El Cirerer)		23.391,00



Aplicación		Descripción	Créditos extr.	Suplementos de crédito
Pro	Econ			
171	210	Parques y jardines/Infraestructura y bienes naturales (PLAN + CERCA'23 Parques y jardines)		1.901,00
323	632	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial/Edificios y otras construcciones (Mejoras colegio público, extras)		8.500,00
454	210	Caminos vecinales /Infraestructuras y bienes naturales (neteja aigüeres)		3.000,00
Subtotal			15.120,00	84.549,00
TOTAL GASTOS				99.669,00

## 2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería, para gastos generales del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Aplicación: económica	Descripción	Euros
870.00	Para gastos generales (Remanente Líquido de Tesorería)	99.669,00
TOTAL INGRESOS		99.669,00

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.



Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Documento firmado digitalmente.

El alcalde-presidente

Manuel Juan, Belda Pérez